

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3284270 57-1-6088700
FAX: 57-1-3284271 57-1-6088701
CABLES: LLOREDA
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jllico@lloredacamacho.com

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 07-003336-00001-0000
Rec: 2007-01-22 09:21:30 Usp. 2007 NUEVAS CREACIONES
REL 11 PATENTE
Evo: 3/8 FASE NACIONAL
Act 444 RESPUESTA
Folios: 1/

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE DIARILMETILPIPERAZINA. PREPARACIONES DE LOS MISMOS Y USOS DE LOS MISMOS".- Clase C07D 295/155.-Expediente número 07-003.336.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 2 de Febrero de 2007.

2. Atentamente me permito presentar a ese Despacho el documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia, hacen a favor de mi representado de sus derechos sobre el mismo, debidamente apostillado y junto con su Traducción Oficial No. 2007-01-23-050 debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 555693 de 24 de Enero de 2007.

Adicionalmente, me permito presentar el documento de traspaso firmado por los Inventores William BROWN, Andrew GRIFFIN y Christopher WALPOLE, junto con su Traducción Oficial No. 2007-01-24-050, debidamente legalizada por el Cónsul de Colombia en Montreal, Canadá y reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo los números 555692 de 24 de Enero de 2007 y 557328 de 26 de Enero del mismo año.

3. De otra parte y debidamente autorizado por mi representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante presentar un nuevo juego de Reivindicaciones en el que se cancelan las Reivindicaciones 7, 8 y 10 a 13 del Capítulo Reivindicatorio originalmente presentado. En consecuencia, las

Reivindicaciones originales 9, 14, 15 y 16 se han reenumerado como nuevas Reivindicaciones 7, 8, 9 y 10 respectivamente; y las dependencias han sido modificadas de acuerdo con esto.

En relación con la anterior modificación, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que la misma **no amplía** de manera alguna el alcance de la presente Invención.

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Formulario único de correcciones y modificaciones;
- (b) Recibo número 07-13,786, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa de modificación; y
- (c) Copia del nuevo Capítulo Reivindicatorio que consta de 29 reivindicaciones, en el cual se han realizado las modificaciones mencionadas anteriormente.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,

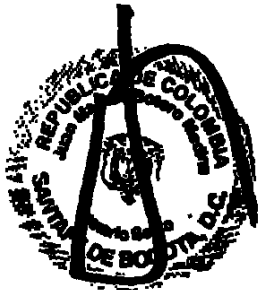

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. **22 MAR 2007**
Ante mí **JUAN MANUEL BOTERO MEDINA**
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Comparecieron en mi oficina los señores *[Firma]* y *[Firma]* quienes exhibieron la(s) *[Firma]* y declararon que lo(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y que el contenido del mismo es cierto. En constancia yo firmo esta diligencia.

[Firma]
ALICIA LLORED RICAURTE
C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

②

SOLICITANTE

Nombre: **ASTRAZENECA AB**, sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Suecia.

Dirección: SE-151 85 Södertälje, Suecia.

Teléfono: 3 284270

Fax: 6 089701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

Domicilio: Södertälje, Suecia.

IDENTIFICACION

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número _____

③

**REPRESENTANTE
APODERADO**

Nombre: **ALICIA LLORED A RICAURTE**

Dirección: Calle 72 No. 5-83 5° Piso

Teléfono: 3 264270

Fax: 6 089701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número 39.690.713 TP 53.215

④

Número de expediente:

07-003.336

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada cancelación de las reivindicaciones 7, 8 y 10 a 13 en la Solicitud de Patente de Invención arriba referida.

⑥

Comprobante de pago No. 07-13,786

Fecha 15 de Febrero de 2007

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

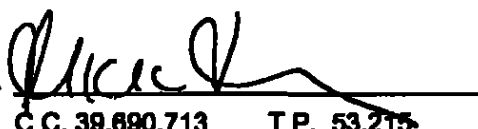
☐

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE ALICIA LLORED A RICAURTE

FIRMA



C.C. 39.690.713

T.P. 53.215

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 13,786
FECHA : FEBRERO 15 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	63769793	15/02/2007	2,400,000.

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SUM: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEIDIENTE No. _____

TRADUCCION OFICIAL No. 2007-01-23-050
DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por Frances L. Toutkaldjian
3. actuando como Notario Público del Estado de Delaware
4. lleva el sello/estampilla de Frances L. Toutkaldjian, Notario Público, Delaware

Certificado

5. en Dover, Delaware
6. el día 10 de enero, A.D. de 2007
7. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
8. No. 0303983
9. Sello/Estampilla
Sello de la Secretaría del Estado
de Delaware
10. Firma: (illegible)
Secretario de Estado

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177/09 MINJUSTICIA
NITAMSCORARDETAMAYO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

555693

Anita Escobar
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 ENE 24 A 10:51

mas

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

TRASPASO

Legalización de un Traspaso de la invención llamada "DERIVADOS DE DIARILMETIL PIPERAZINA, PREPARACIONES DE LOS MISMOS Y USOS DE LOS MISMOS", documento escrito en inglés y en español.

Frances L. Toutkaldjian
Notario Público
Estado de Delaware
Mi Comisión Expira el 26 de octubre de 2008

Traducido según mi mejor saber y entender, este día 23 de enero de 2007, en la ciudad de Bogotá, D.C., por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial, Res. 2177 de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTORA OFICIAL:
RES. 2177/89 MINJUSTICIA
Anita Escobar de Tamayo
ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Frances L. Toutkaldjian

3. acting in the capacity of Notary Public of the State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Frances L. Toutkaldjian, Notary Public, Delaware

Certified

5. at Dover, Delaware

6. the tenth day of January, A.D. 2007

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0303983

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Herriet Smith Windsor

Secretary of State

71

ASSIGNMENT

The undersigned,

William BROWN, Andrew GRIFFIN and Christopher WALPOLE, all of AstraZeneca R&D Montreal, 7171 Frederick-Banting, Saint-Laurent, Montreal, Québec H4S 1Z9, Canada; and

Thomas HUDZIK, Carla MACIAG and Gennady SMAGIN, all of AstraZeneca Wilmington, P.O. Box 15437, 1800 Concord Pike, Wilmington, Delaware 19850, US of

hereby state under oath to be the sole and true inventor of

DIARYLMETHYL PIPERAZINE DERIVATIVES, PREPARATIONS THEREOF AND USES THEREOF

We state as well that we assign, without reservations or limitation, in favor of

AstraZeneca AB

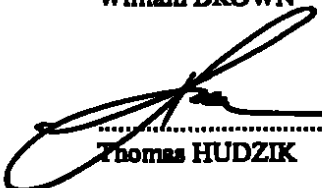
a corporation organized and existing under the laws of Sweden

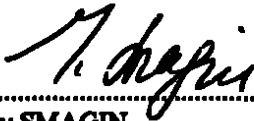
domiciled in

SE-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

.....
William BROWN


.....
Thomas HUDZIK


.....
Gennady SMAGIN

TRASPASO

abajo firmado

William BROWN, Andrew GRIFFIN y Christopher WALPOLE, todos de AstraZeneca R&D Montreal, 7171 Frederick-Banting, Saint-Laurent, Montreal, Québec H4S 1Z9, Canadá; y

Thomas HUDZIK, Carla MACIAG y Gennady SMAGIN, todos de AstraZeneca Wilmington, P.O. Box 15437, 1800 Concord Pike, Wilmington, Delaware 19850, Estados Unidos de América

decla bajo juramento ser único y verdadero inventor de.

DERIVADOS DE DIARYLMETILPIPERAZINA, PREPARACIONES DE LOS MISMOS Y USOS DE LOS MISMOS

Declaro asimismo que cedo y transfiero sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

AstraZeneca AB

organizada y existente de conformidad con la leyes de

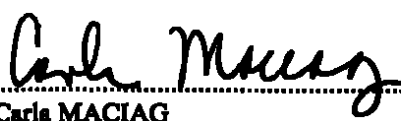
Suecia

domiciliada en

SE-151 85 Södertälje, Suecia

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

.....
Andrew GRIFFIN


.....
Carla MACIAG

.....
Christopher WALPOLE


FRANCES L. TOUTKALDIAN
NOTARY PUBLIC
STATE OF DELAWARE
My Commission Expires October 28, 2008

72

TRADUCCION OFICIAL No. 2007-01-24-050
DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLES

TRASPASO

Legalización de un Traspaso de la invención llamada "DERIVADOS DE DIARILMETIL PIPERAZINA, PREPARACIONES DE LOS MISMOS Y USOS DE LOS MISMOS", documento escrito en inglés y en español.

Yo, Marie Le François, Notario en Montreal, Québec, Canadá, reconozco que he recibido las firmas de William Brown, Andrew Griffin & Christopher Walpole en Montreal, Québec, este día doce de diciembre de dos mil seis. Certifico su identidad y su competencia legal para firmar este documento.

(firma: ilegible), Notario

73.

Cámara de Notarios de Quebec

CANADA

PROVINCIA DE QUEBEC

Yo, el suscrito, Michel Poulin, Secretario de la Cámara de Notarios de Québec, una orden profesional debidamente constituida en virtud de la Ley Notarial y del Código Profesional, que tiene su Oficina Principal en Montreal, mediante el presente certifico bajo el juramento de oficina:

QUE Mtre Marie Le François, Notario de Montreal, es un miembro de la Orden de Notarios de Québec desde el día 19 de junio de 1975, fecha de su entrada en el Registro de la Orden;

QUE desde esa fecha, Mtre Le François, siempre ha estado registrada en el Registro de la Cámara de Notarios de Québec;

QUE su firma puesta en el documento adjunto corresponde a la registrada en mi oficina de acuerdo con la Ley Notarial.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado el presente certificado en Montreal, este día lunes, 18 de diciembre de 2006.

(firma: ilegible)

Michel Poulin, Notario

Secretario

82291

74.

Consularización del documento ante el Consulado General de Colombia en la ciudad de Montreal, Canadá. Certificación No. 1411.

Legalización del documento ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. No. 555692 2007 ENE 24 – A 10:51 en el que se certifica que Hatem Dasuky, cuya firma aparece en el documento desempeña las funciones indicadas. (firma: ilegible) Jefe de Legalizaciones. Bogotá, D.C.

Traducido según mi mejor saber y entender, este día 24 de enero de 2007, en la ciudad de Bogotá, D.C., por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial, Res. 2177 de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTORA OFICIAL
RES. 2177/89 MINJUSTICIA
Anita Escobar de Tamayo
ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2007 ENE 26 A 11:21
[Signature]
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
555692
Anita Escobar
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

MONTREAL



25

**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
MONTREAL, CANADA**

AUTENTICACION No. 1411

El suscrito Cónsul General de Colombia

CERTIFICA:

Que MICHEL POULIN quien firma y otorga autenticidad al presente documento, ejercía legalmente en la fecha allí expresada el cargo de SECRETARIO DE LA CAMARA DE NOTARIOS DE LA PROVINCIA DE QUEBEC - CANADA, jurisdicción de este Consulado General, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales.

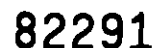
El Cónsul no asume ninguna responsabilidad el contenido del documento.

Montreal, 18 de Diciembre de 2006

**Derechos Pagados: US\$24.00
Fondo Rotatorio: US\$15.00
Impuesto de Timbre : US\$9.00**

**HATEM EDUARDO DABUKY QUICENO
Cónsul General de Colombia
Montreal, Canadá**

CONSULADO



77

ASSIGNMENT

The undersigned,

William BROWN, Andrew GRIFFIN and Christopher WALPOLE, all of AstraZeneca R&D Montreal, 7171 Frederick-Banting, Saint-Laurent, Montreal, Québec H4S 1Z9, Canada; and

Thomas HUDZIK, Carla MACIAG and Gennady SMAGIN, all of AstraZeneca Wilmington, P.O. Box 15437, 1800 Concord Pike, Wilmington, Delaware 19850, US of

hereby state under oath to be the sole and true inventor of

DIARYLMETHYL PIPERAZINE DERIVATIVES, PREPARATIONS THEREOF AND USES THEREOF

We state as well that we assign, without reservations or limitation, in favor of

AstraZeneca AB

a corporation organized and existing under the laws of Sweden

domiciled in

SE-151 85 Södertälje, Sweden

all rights inherent to said invention, and that the above mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

William BROWN

Thomas-HUDZIK

Gennady SMAGIN

I, Marie Le François, NOTARY IN MONTREAL, QUEBEC, CANADA, ACKNOWLEDGE TO HAVE RECEIVED THE SIGNATURES OF WILLIAM BROWN, ANDREW GRIFFIN AND CHRISTOPHER WALPOLE IN MONTREAL, QUEBEC, THIS TWELFTH DAY OF DECEMBER TWO THOUSAND SIX; I CERTIFY THEIR IDENTITY AND THEIR LEGAL CAPACITY TO SIGN THIS DOCUMENT.

Marie Le François, notary

TRASPASO

abajo firmado

William BROWN, Andrew GRIFFIN y Christopher WALPOLE, todos de AstraZeneca R&D Montreal, 7171 Frederick-Banting, Saint-Laurent, Montreal, Québec H4S 1Z9, Canadá; y

Thomas HUDZIK, Carla MACIAG y Gennady SMAGIN, todos de AstraZeneca Wilmington, P.O. Box 15437, 1800 Concord Pike, Wilmington, Delaware 19850, Estados Unidos de América

decla bajo juramento ser único y verdadero inventor de.

DERIVADOS DE DIARILMETILPIPERAZINA, PREPARACIONES DE LOS MISMOS Y USOS DE LOS MISMOS

Declaro asimismo que cedo y transfiero sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

AstraZeneca AB

organizada y existente de conformidad con la leyes de Suecia

domiciliada en

SE-151 85 Södertälje, Suecia

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

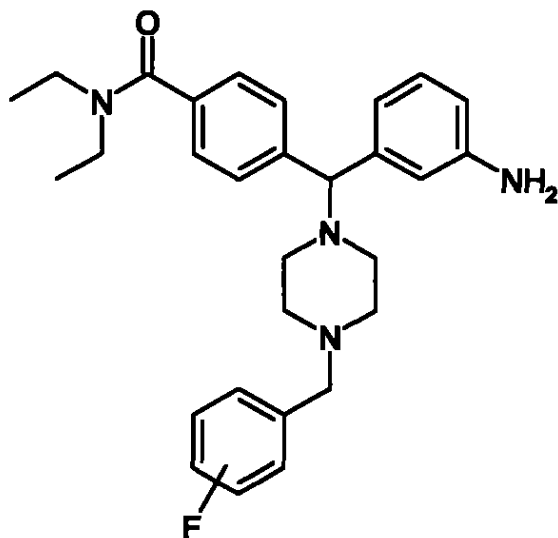
Andrew GRIFFIN

Carla MACIAG

Christopher WALPOLE

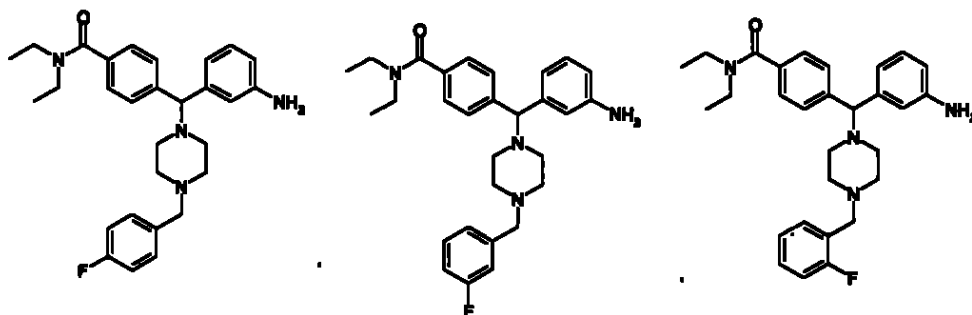
REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de fórmula I, sales farmacéuticamente aceptables del mismo, solvatos del mismo, profármacos del mismo, diastereoisómeros del mismo,
5 uno o más enantiómeros del mismo y mezclas de los mismos:



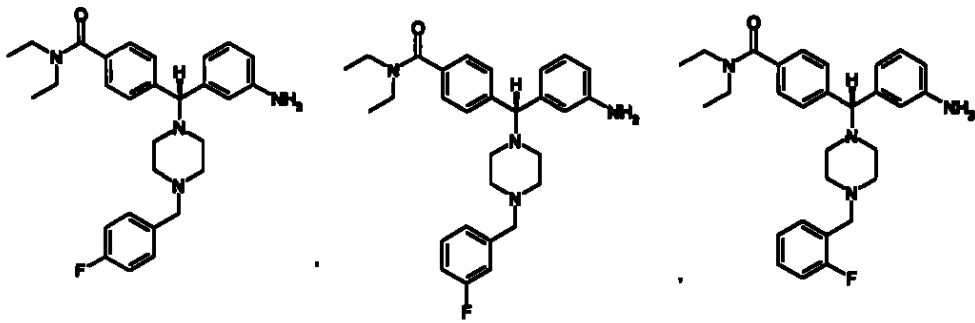
(I)

2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho
10 compuesto se selecciona de:



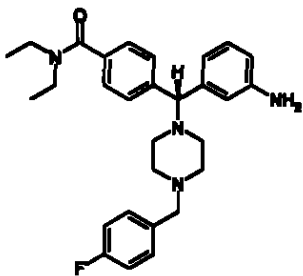
sales farmacéuticamente aceptables de los mismos, uno o más enantiómeros aislados de los mismos y mezclas de los mismos.

3. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho
15 compuesto se selecciona de:



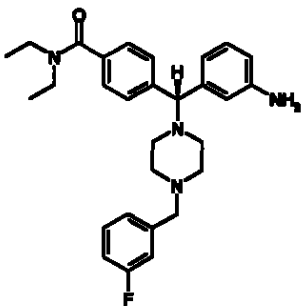
y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos.

- 5 4. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho compuesto se selecciona de:



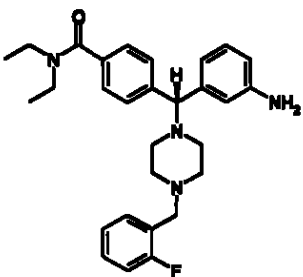
y sales farmacéuticamente aceptables del mismo.

- 10 5. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho compuesto se selecciona de:



y sales farmacéuticamente aceptables del mismo.

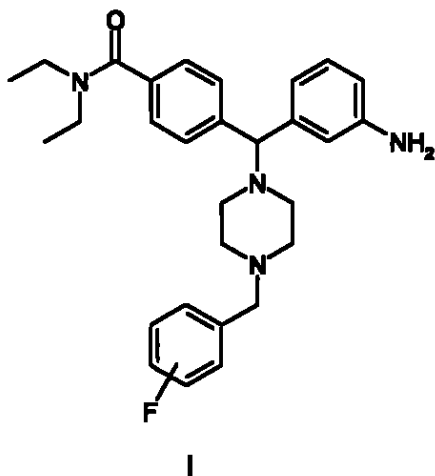
- 15 6. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho compuesto se selecciona de:



y sales farmacéuticamente aceptables del mismo.

7. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-6 y un vehículo farmacéuticamente aceptable.

5 8. Un proceso para preparar un compuesto de fórmula I, que comprende:



Hacer reaccionar *N,N*-dietil-4-[(3-nitrofenil)(1-piperazinil)metil] benzamida con $R-CH_2X$ o $R-CHO$ para formar un compuesto intermediario;

10 reducir dicho compuesto intermediario con un agente reductor apropiado, en donde

R se selecciona de 2-fluorofenil, 3-fluorofenil y 4-fluorofenil; y

X se selecciona de Cl, I, Br, -OTs (tosilo) y -OMs (mesilato).

15 9. Un proceso de acuerdo con la reivindicación 8, en donde dicho agente reductor puede seleccionarse de hidrógeno, hierro y zinc.

10. Un compuesto seleccionado de 4-[(*S*)-(3-aminofenil)[4-(4-fluorobencil)piperazin-1-il]metil]-*N,N*-dietilbenzamida enantioméricamente pura; 4-
20 {(*R*)-(3-aminofenil)[4-(4-fluorobencil)piperazin-1-il]metil]-*N,N*-dietilbenzamida enantioméricamente pura; 4-[(*R*)-(3-aminofenil)[4-[(2-fluorofenil)metil]-1-piperazinil]metil]-*N,N*-dietil-benzamida enantioméricamente pura; 4-[(*R*)-(3-aminofenil)[4-[(3-fluorofenil)metil]-1-piperazinil]metil]-*N,N*-dietil-benzamida enantioméricamente pura y sales farmacéuticamente aceptables de los mismos.